

***Honorable Cámara de Diputados de la Nación***

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La Cámara de Diputados de la Nación,

**RESUELVE:**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que informe a esta Honorable Cámara de manera precisa y detallada sobre las acciones desarrolladas por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación en relación a posibles violaciones a los derechos humanos la República Argentina. En especial deberá indicar y remitir copia de:

- 1) La cantidad de denuncias que fueran recibidas por el Centro de Denuncias de Violencia Institucional así como las denuncias penales realizadas y sus resultados, desde enero del año 2020 hasta la fecha, desagregado por Provincia y por tipo de violencia.
- 2) Todas las acciones de formación en Derechos Humanos a las fuerzas de seguridad, desagregado por Provincia.
- 3) Copia del Informe, conclusiones y recomendaciones que fuera elaborado por la Secretaría de Derechos Humanos como consecuencia de visitas efectuadas a las distintas Provincias así como de las acciones desarrolladas para el seguimiento de sus recomendaciones y su estado actual de implementación de cada una, desagregado por Provincia.
- 4) Detalle las causas, copia de sus presentaciones, juzgados intervinientes y descripción de los casos en los que, por intermedio de la Dirección Nacional de Políticas contra la Violencia Institucional se ha presentado como Amicus Curiae, Habeas Corpus y como parte querellante, desagregado por Provincia.

- 5) Detalle el estado actual de las denuncias por violencia institucional que registren las diferentes Provincias y las acciones desarrolladas en cada una.
- 6) Informe si se realizará un Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos.
- 7) Indique los criterios utilizados para la intervención de la Secretaría de Derechos Humanos ya sea como parte querellante o amicus curiae.

VICTORIA BORREGO – MONICA FRADE

MAXIMILIANO FERRARO

PAULA OLIVETO LAGO

RUBEN MANZI

MARIANA STILMAN

LEONOR MARTÍNEZ VILLADA

LAURA CAROLINA CASTETS

## FUNDAMENTOS

### SEÑOR PRESIDENTE:

En la República Argentina se han presentado, solamente en el año 2022, más de 500 denuncias por violencia institucional ante las autoridades del Poder Ejecutivo Nacional. Asimismo, en el ámbito de las justicias provinciales existen también denuncias por posibles violaciones a los derechos humanos en diversas provincias, especialmente sobre grupos vulnerables, menores de edad y/o comunidades indígenas.

De acuerdo a lo informado por el Sr. Jefe de Gabinete en su oportunidad de concurrir ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (Informe n° 133) informó lo siguiente en relación al período 2022.

#### Violencia institucional. Denuncias por provincias (2022)

Provincia	Cantidad de denuncias
San Juan	1
La Pampa	1
La Rioja	2
Formosa	3
San Luis	3
Santa Cruz	3
Catamarca	4
Neuquén	5
Santiago del Estero	5
Entre Ríos	6
Chaco	7
Salta	8
Chubut	9
Santa fe	9
Misiones	10
Río negro	10
Corrientes	11
Tucumán	13
Jujuy	14
Mendoza	17
Córdoba	19
No definida	22
Ciudad de Buenos Aires	49
Buenos Aires	366

Fuente: Secretaría de Derechos Humanos de la Nación

Los números del 2022 son alarmantes y requieren la intervención de las autoridades provinciales como nacionales para garantizar la efectiva vigencia de los derechos humanos en todo el territorio de la República Argentina. Asimismo, la cuarentena por el COVID 19 ha generado varias violaciones a los derechos humanos. A título ejemplificativo, la situación de la Provincia de Formosa fue señalada en su oportunidad por la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Michelle Bachelet, quien señaló que dada la situación se evaluó implementar “un posible programa estratégico conjunto de la ONU para responder a la emergencia sanitaria en la provincia de acuerdo con las normas internacionales de derechos humanos, que incluye abordar una serie de problemas estructurales, con especial atención a los pueblos indígenas y las poblaciones vulnerables.”

Cabe también recordar que la conducta del gobierno de la Provincia de Formosa durante la cuarentena por el Covid motivó también la intervención de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y le ordenó a la Provincia que arbitre los medios necesarios de modo de garantizar el efectivo ingreso al territorio provincial, con cumplimiento de las medidas sanitarias que estime pertinentes, de todos los ciudadanos que lo hayan solicitado. Ello, luego de señalar la absolutamente irrazonable demora en autorizar el regreso a sus hogares de las personas que solicitaron el ingreso a la Provincia y las excesivas demoras en su trámite. Por su parte, también debemos señalar la intervención tardía y reticente del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura, cuya intervención fue realizada luego de varias denuncias de organizaciones de la sociedad civil, legisladores, particulares e incluso en forma posterior a la resolución de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Ello, pese a que en la referida provincia se registraron proyectos legislativos ni antecedentes parlamentarios orientados a la creación del Mecanismo Local para la Prevención de la Tortura.

En sentido similar, mediante nota n° 49/2021 la Defensora de Niños, Niñas y Adolescentes con el objeto de poner en su conocimiento los estándares de derechos humanos de niños, niñas y adolescente y que los mismos sean debidamente tenidos en cuenta, haciendo cesar de inmediato cualquier vulneración o restricción de sus derechos. En especial le requirió a la Provincia de Formosa que procedan a: *“Protocolizar las intervenciones ante situaciones en las que se encuentren niñas, niños y adolescentes , siguiendo estrictamente lo prescripto en los documentos de protección internacional y nacional de sus derechos humanos, en especial la especificidad en la materia otorgando al órgano de protección local inmediata intervención en todos los casos en los que se encuentren involucradas personas menores de edad, con la concurrencia de personal especializado y formado en la temática de niñez (psicólogos/as, trabajadores/as sociales, abogadas/os y demás equipos interdisciplinarios) priorizando, siempre que la situación sanitaria lo permita, el cumplimiento de los distintos tipos de aislamiento en el domicilio donde tengan el centro de vida las niñas, niños y sus familias.”*

En idéntico sentido distintas organizaciones de la sociedad civil han denunciado posibles violaciones a los derechos humanos, y en especial de los pueblos indígenas en la provincia de Formosa en el marco de la cuarentena por el COVID-19 y ante las medidas sanitarias tomadas por el Gobierno de la Provincia de Formosa.

Recientemente, dicha situación también fue denunciada ante el INADI, solicitando su urgente intervención para hacer cesar los abusos policiales contra la comunidad Wichi, desplegando todos los resortes estatales a disposición, para garantizar la integridad psicofísica de las víctimas, sus familias y el pleno ejercicio de la Justicia en resguardo de este objetivo.

En el Informe del Sr. Jefe de Gabinete se informó que: “en lo que respecta a la violencia institucional, la Secretaría de Derechos Humanos tiene un Centro de Denuncias de Violencia Institucional con un número de teléfono gratuito, un

whatsapp y un correo electrónico para denunciar los casos. En todas las denuncias, se contacta a las víctimas, se realiza la denuncia penal, se ofrece asesoramiento jurídico, se lleva adelante un acompañamiento psicosocial y se comunica a las autoridades políticas responsables de la fuerza denunciada. A su vez, se está avanzando en algunas provincias —como por ejemplo Formosa— en la formación en Derechos Humanos a las fuerzas de seguridad.”

Allí también se detalló que durante el mes de Enero de 2021 la Secretaría de Derechos Humanos realizó una visita a la Provincia de Formosa en virtud de las denuncias recibidas por violencia institucional. La información brindada en dicho informe es muy escasa, y no se cuenta con un detalle de los casos y el tratamiento efectuado por la Secretaría a cada una de las denuncias recibidas. Tampoco se conoce que acciones ha desarrollado la Secretaría de Derechos Humanos en otras provincias. Solo existen respuestas a otras intervenciones, como la realizada en el caso de Luis Espinoza, en la que se informó que: “Actualmente, la Secretaría de Derechos Humanos continúa realizando un seguimiento del avance de la causa judicial, que está a la espera del juicio oral, en el cual la Secretaría de Derechos Humanos solicitará participar como *amicus curiae*.” Se desconoce en qué otras causas, que según informan son 36, se ha presentado como Amicus.

También se puede mencionar el caso de Facundo Astudillo Castro que, de acuerdo a la información brindada, aún se encuentra investigando y no se registran nuevas acciones por parte de la Secretaría desde el año 2020. Otro ejemplo es el caso de Tehuel De la Torre, que la Secretaría ha informado que no tomó ninguna intervención. Resulta necesario conocer en forma completa todas las intervenciones que ha realizado, y los resultados a los que ha arribado con sus intervenciones.

Además se indica que: “Las observaciones, entrevistas y documentación relevada durante el viaje fueron sistematizadas en un informe, y las conclusiones y recomendaciones allí vertidas favorecieron la implementación de

nuevas medidas, por parte del gobierno provincial, que implicaron una mejor situación en la vigencia de los derechos humanos en el contexto de la pandemia". Sin embargo, resulta necesario acceder al informe para conocer en profundidad la situación relevada y también resulta relevante conocer las recomendaciones que fueran efectuadas para garantizar la efectiva vigencia de los derechos humanos y su estado actual de implementación.

Por último, en relación a las denuncias recibidas, se ha informado que la Secretaría de Derechos Humanos realiza asesoramiento jurídico, acompañamiento psicosocial y notificaciones a las autoridades políticas. Al día de la fecha, de los años 2020 y 2021, sólo un caso de muerte permanece activo, con seguimiento de la causa judicial y notas a juzgados y fiscalías. El resto de los casos de esos dos años se encuentran en estado "pasivo" al haberse cumplido los pasos previstos y no haberse requerido una nueva intervención. Sin embargo, y más allá del "estado pasivo" informado no se ha brindado información sobre si las denuncias han sido resueltas, si se han esclarecido los delitos, ni indican los resultados de las investigaciones judiciales. Asimismo, el Señor Jefe de Gabinete informó que "las sanciones a los miembros de las fuerzas denunciados no son competencia de la Secretaría de Derechos Humanos, sino de los gobiernos provinciales a cargo de las policías o del Ministerio de Seguridad de la Nación en el caso de las fuerzas federales", sin informar si efectivamente se han aplicado sanciones, las que si bien pueden no ser competencia nacional correspondería realizar un seguimiento para garantizar la efectiva vigencia y respeto de los derechos humanos en la Provincia.

En atención a que de la información brindada se ha afirmado que se han realizado 36 presentaciones como amicus curiae; 15 habeas corpus y 12 querellas, resulta necesario conocer el detalle de las causas en las que se han realizado presentaciones, así como obtener copia de las mismas y las resoluciones dictadas a cada una de las presentaciones.

Cabe recordar que durante el año 2020 la Secretaría de Derechos Humanos se presentó como Amicus Curiae en diversas causas en la que se encontraban involucrados ex funcionarios públicos acusados por delitos de corrupción a fin de solicitar su prisión domiciliaria. En su oportunidad el organismo detalló: *“que las presentaciones recibidas solicitando la intervención del organismo en tal carácter, en su mayoría lo fueron por vía telefónica a través de los teléfonos de denuncias dispuestos por la Secretaría”*. Además, cabe recordar que la Secretaría de Derechos Humanos se negó a brindar la información pública sobre los antecedentes administrativos que dieron lugar a cada una de sus intervenciones, y la Agencia de Acceso a la Información Pública intimó al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Secretaría de Derechos Humanos) a brindar la información aplicando, en caso de ser necesario, un sistema de tachas para el resguardo de datos sensibles, pero dejó en claro que la información vinculada a la intervención de la Secretaría de Derechos Humanos es información pública. (<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/resol-2020-197-apn-aaip.pdf>)

Por último, preocupa que la Secretaría no haya comenzado a trabajar en un nuevo Plan de Acción en Derechos Humanos. Dicha secretaría indicó que: “Es en este contexto y teniendo en cuenta también la emergencia sanitaria, aún no se ha comenzado a trabajar en un nuevo plan de acción que cuente con una real y activa participación ciudadana.” Sin embargo, tampoco han informado si se trabajará en un nuevo Plan por cuanto el Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos, aprobado por Decreto 1024/17, finalizó su plazo de ejecución en 2020.

Por todo lo expuesto solicito a mis colegas legisladores y legisladoras que acompañen el presente proyecto.

VICTORIA BORREGO – MONICA FRADE

MAXIMILIANO FERRARO





*"2022 - Las Malvinas son argentinas"*

PAULA OLIVETO LAGO

RUBEN MANZI

MARIANA STILMAN

LEONOR MARTÍNEZ VILLADA

LAURA CAROLINA CASTETS